



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1998

IV Legislatura

Número 147

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1998**

ORDEN DEL DÍA

- I. Enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia.

 - II. Enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 16 minutos.

I. Enmienda a la totalidad formulada al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia.

Para exponer el proyecto de ley interviene el señor Bernal Roldán, consejero de Economía y Hacienda5429

Defiende la enmienda a la totalidad el señor Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes5430

En el turno general de intervenciones participa:
El señor Requena Rodríguez, del G.P. Socialista5432
El señor Guerrero Zamora, del G.P. Popular5432

En el turno de fijación de posiciones interviene:
El señor Dólera López5434
El señor Requena Rodríguez5436
Y el señor Guerrero Zamora5436

Se somete a votación la enmienda a la totalidad5437

II. Enmienda a la totalidad formulada al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia.

Para presentar el proyecto de ley interviene el señor Bernal Roldán, consejero de Economía y Hacienda 5437

Defiende la enmienda a la totalidad el señor Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 5438

En el turno general de intervenciones participa:
El señor Requena Rodríguez, del G.P. Socialista 5439
El señor Guerrero Zamora, del G.P. Popular 5439

En el turno de fijación de posiciones interviene:
El señor Dólera López 5441
El señor Requena Rodríguez 5442
Y el señor Guerrero Zamora 5442

Se somete a votación la enmienda a la totalidad 5443

Se levanta la sesión a las 18 horas y 51 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Señorías, la Presidencia ha tenido conocimiento a lo largo de esta mañana de que el presidente de la Comunidad Autónoma, por prescripción facultativa, no podría comparecer al primer punto del orden del día, como estaba previsto. En consecuencia, habrá que modificar el orden del día, al amparo del artículo 58.1, y posponer el debate y las iniciativas correspondientes para posterior ocasión. El Pleno queda informado.

El primer punto del orden del día será el **debate y votación de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia**.

Para la presentación del proyecto, por parte del Gobierno tiene la palabra el señor Bernal Roldán.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Señor presidente, señorías:

Comparezco ante esta Cámara para presentar el Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros de Informática de la Región de Murcia. Un proyecto que surge de la necesidad de regular el marco de actuación profesional de estos titulados superiores, velar por el prestigio de su profesión y garantizar no sólo el desarrollo de sus funciones en los ámbitos académico o laboral y económico, sino también la defensa de los intereses de los usuarios, receptores últimos de los servicios que prestan a la Comunidad. Esta legítima aspiración ha sido planteada a la Consejería de Economía y Hacienda por las asociaciones de doctores, licenciados e ingenieros en Informática de Murcia y titulados universitarios en Informática, mediante petición formal de fecha 20 de septiembre del año 97, al entender que su creación es el cauce más adecuado para dar cumplido logro a sus fines asociativos.

Y ello es así, señorías, porque las tecnologías de la información están experimentando un continuo y rápido avance, interviniendo y modificando cada vez de forma más intensa nuestros hábitos sociales, tal es su importancia que la implantación rápida y equilibrada de la sociedad de la información se ha convertido en un objetivo prioritario de la Comisión Europea y en un factor clave del desarrollo económico y social.

Nos encontramos, pues, inmersos en un nuevo contexto de las tecnologías de la información, comunicaciones y multimedia, en especial de las denominadas infraestructuras de transporte virtuales, cuyo impacto,

aunque todavía difícil de prever, está incidiendo de forma profunda en el comportamiento de todas las actividades económicas.

En estos momentos, en los momentos actuales, el Gobierno regional tiene la obligación ineludible de acelerar la construcción de la sociedad de la información en nuestra región, impulsando la creación de infraestructuras, implementando los servicios telemáticos avanzados y promoviendo experiencias piloto de alto efecto demostrativo con la finalidad de sumarse a este tren de modernización que está en marcha y que nuestra región no puede permitirse el lujo de perder.

Es por ello que las tecnologías de la información y comunicación y los titulados superiores en Informática reclaman la creación de un colegio oficial, que no sólo los agrupe sino que regule su ordenación, representación y defensa, siempre desde la perspectiva del interés público y dentro del principio participativo y democrático que contempla nuestra Constitución.

Es preciso decir que en materia de colegios profesionales la normativa estatal está contemplada esencialmente en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, que en su artículo 4 determina que la creación de colegios profesionales se hará mediante ley a petición de los profesionales interesados, norma esta modificada por diversas disposiciones, en especial por la Ley 7/97, de 14 de abril, sobre medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales.

Es competencia de nuestra Comunidad Autónoma, en virtud del artículo 11.9 de su Estatuto de Autonomía y conforme a la redacción dada por la Ley Orgánica 4/94, de 24 de marzo, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público, representativas de intereses económicos y profesionales, siempre en el marco de la legislación básica estatal y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

El proyecto de ley que se presenta, que tiene un contenido formal de carácter administrativo autorizante, tiene por objeto la creación como corporación de derecho público del Colegio Profesional de Ingenieros Superiores en Informática, circunscribiendo su actuación al ámbito territorial de la Región de Murcia para el cumplimiento de sus fines institucionales o corporativos, siendo la Consejería de Economía y Hacienda, o aquel departamento que por vía reglamentaria determine el Consejo de Gobierno, el que se relacione con este colegio.

Para terminar, señorías, quiero decir que el Gobierno regional se siente solidario con el deseo formulado por este colectivo de regular mediante ley su organización colegial, novedad, si me permiten de especial trascendencia, si tiene presente que no existe en el Estado español ningún otro colegio profesional de titulados en Informática que proteja sus intereses, y para cuya creación pido el

apoyo de los diferentes grupos de la oposición, en el convencimiento de que es preciso impulsar el ejercicio de esta noble función social y el desarrollo de la ciencia informática en el territorio de la Comunidad de la Región de Murcia.

Nada más. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Debate de la enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

El señor Dólera tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, quiero comenzar, como no podía ser de otra manera, esta intervención deseando el pronto restablecimiento del presidente del Consejo de Gobierno, ausente hoy aquí, como ha dicho el presidente de la Asamblea, por una leve, imaginamos, enfermedad. En este sentido, esperamos poder verlo pronto y poder realizar la comparecencia que teníamos hoy pendiente.

En segundo lugar, y ya entrando en el contenido de esta intervención y de esta enmienda a la totalidad con devolución del texto, yo quiero recoger las palabras que en la presentación de la ley decía el consejero de Economía. Acababa de pedir apoyo a la Cámara para la creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática. Señor Bernal, tiene usted nuestro apoyo, y precisamente porque tiene nuestro apoyo para crear el colegio de Ingenieros en Informática y para crearlo bien es por lo que tiene usted también una enmienda a la totalidad con devolución del texto encima de la mesa, que ha de debatirse en esta sesión.

Puede ocurrir... veo sonrisas en algunos de los bancos del grupo parlamentario Popular, yo creo que son más de sonrojo por la ley que ha presentado el Gobierno que porque no entiendan la intervención, pero por si acaso no entienden ustedes lo que he planteado voy a tratar de explicárselo.

Miren, dicen que el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra. El Gobierno del Partido Popular de la Región de Murcia es en este sentido un Gobierno muy humano, muy humano porque ya hemos tenido ocasión de debatir sobre este tema aquí, hemos tenido ocasión de plantear desde la oposición las deficiencias que la regulación de los diversos colegios profesionales estaba entrañando, y parece ser que quien no ha tenido ocasión es el Gobierno del Partido Popular de haber recogido por lo menos las sugerencias que se habían

hecho desde los grupos de la oposición y a partir de ahí traer una ley, un texto en condiciones.

Señor Bernal, señor presidente de la Cámara, señoras diputadas, señores diputados, miren ustedes, recuerden que en noviembre de 1996 se traía a la Cámara dos proyectos de ley de creación de colegios profesionales, el de Podólogos y del de Fisioterapeutas. Por parte del grupo parlamentario Socialista y también por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida se ponía una enmienda a la totalidad con devolución del texto. Hoy tenemos que traer una de similares características, porque los proyectos adolecen de similares defectos. Si desde entonces hasta ahora eso se hubiera enmendado, no nos hubiéramos visto obligados a presentar estas enmiendas a la totalidad.

¿Y cuáles son estas cosas que estamos diciendo? Hombre, en primer lugar lo que nosotros queremos plantear es la necesidad de que se creen estos colegios, como también hablábamos de la necesidad de que se crearan aquellos colegios. Creemos que responde a una realidad social, creemos que estas profesiones adquieren una importancia creciente en la Región de Murcia y en el conjunto del Estado, creemos que las nuevas titulaciones que van surgiendo, que van dando lugar a nuevas profesiones exigen, lógicamente, un colegio profesional y lo exigen mucho más para una organización política como es la nuestra, para un grupo parlamentario como es el de Izquierda Unida-Los Verdes, que apuesta con claridad por el asociacionismo, y apuesta por el asociacionismo incluso de carácter corporativo. Pero es precisa la proyección hacia el interés social de estas organizaciones haciéndolo realidad a través de una regulación adecuada. En este caso, creemos que se nos trae de nuevo un texto hecho más que a golpes de pluma, a golpes de martillo. Un texto que, parece mentira porque es una regulación bastante sencilla, es una regulación que puede venir marcada por una ley de carácter estatal, pero se nos trae una regulación deficiente, una regulación que no contiene ni siquiera los requisitos mínimos para que con garantías pueda hacerse el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática.

¿Y por qué planteamos esto? En primer lugar, como muy bien ha dicho el señor consejero, y yo en esto suscribo su intervención, nosotros tenemos, al amparo del artículo 11.9 del Estatuto de Autonomía, competencias de desarrollo y ejecución en materia de colegios profesionales. ¿Pues por qué empezamos la casa por el tejado y no empezamos la casa por los cimientos? ¿Por qué sabiendo que esos colegios profesionales pueden tener que ser regulados por ley a partir de este momento, y que pueden proliferar, no comenzamos haciendo un desarrollo para la Región de Murcia de esa legislación del Estado en materia de colegios profesionales, que permita armonizar unos mínimos dentro de los cuales se puedan desarrollar el conjunto de los colegios profesionales? ¿Por qué no

empezamos por abajo, por qué no empezamos planificando? Miren, que hasta donde no cuesta dinero, miren, que hasta en este tipo de leyes se ve la improvisación, la falta de planificación y la desidia del Gobierno del Partido Popular.

¿Qué trabajo costaba, después de las críticas que vinieron de la oposición en aquellas leyes de podólogos y de fisioterapeutas, haber desarrollado una normativa, al amparo de la Ley de Colegios Profesionales, al amparo de la normativa básica de carácter estatal, que hubiera permitido armonizar esos colegios profesionales, haberles dotado de unos mínimos, y dentro de esos mínimos haber regulado los propios colegios?

Pues no, se da así lugar a una regulación confusa, a una regulación desestructurada que no responde a las necesidades que existen hoy en relación a estos colegios profesionales.

Por otra parte, una vez más, como ya viene siendo tradicional en este Gobierno, se elude la participación, a nuestro juicio preceptiva, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, que, recordamos por enésima vez, tiene que dictaminar sobre todos aquellos proyectos de ley de contenido económico, social y laboral. Y, hombre, un colegio profesional es un proyecto de ley de contenido económico, social y laboral, yo creo que lo coge todo.

Y en este sentido, creemos que una vez más se hurta deliberadamente por parte del Consejo de Gobierno la participación del Consejo Económico y Social. Pero, bueno, esta es la marca que decíamos de la casa, estamos ante un Gobierno que elude la participación de las organizaciones sociales, estamos ante un Gobierno que sustituye los consejos asesores por los grupos de notables, que son los consejos técnicos consultivos, estamos ante un Gobierno regional que intenta bordear aunque sea la legalidad para que el Consejo Económico y Social no participe, y luego, claro, nos llegan los proyectos de ley que al final tenemos encima de esta mesa. Reclamamos la intervención del Consejo Económico y Social. Es verdad que en este caso ustedes se han curado en salud y algunos de sus técnicos en los informes que van anexos a la ley dicen, sin mucha rotundidad, "yo creo que no es necesario que dictamine sobre esto el Consejo Económico y Social".

Señores del Gobierno, señores del grupo parlamentario Popular, cuando un funcionario se expresa de ese modo, que no es exactamente rotundo, cuando han tenido ustedes críticas de la oposición en esta sala sobre este tema del Consejo Económico y Social en otras leyes muy parecidas a ésta, ¿qué trabajo les costaba, en la duda, aunque fuera en la duda, remitirlo al propio Consejo Económico y Social para su dictamen? No nos pueden ustedes hablar de la urgencia, porque esto se podía haber hecho con mucha antelación, una ley de este tipo. Pero es que además hay leyes que ustedes estiman que son urgentes, o por lo

menos así lo presentan aquí, como es la del Consejo Escolar Regional, que ha ido a parar al Consejo Económico y Social.

Una vez más, insisto, a la primera de cambio, a la mínima oportunidad que quieren y que tienen lo que hacen es hurtar la participación de este importante órgano. Pero, claro, fruto de todo esto, de todos estos ingredientes que hasta ahora hemos venido describiendo y que hemos venido desgranando en esta intervención, son las imprecisiones que hay en el propio texto, algunas referidas a técnica legislativa pero otras de fondo y que tienen mucho que ver con algo que tiene que ser capital, que es la regulación de las normas democráticas de funcionamiento y constitución del propio colegio, algo que ya advertíamos con lo del Colegio de Podólogos y el Colegio de Fisioterapeutas. Se mandata al colegio para que remita unos estatutos provisionales y ni siquiera se establecen los mínimos que han de contener esos estatutos provisionales, qué órganos serán los constitutivos o constituyentes de ese colegio profesional, de tal modo que puede ocurrir que quienes tengan que realizarlo se desorienten, y además puede ocurrir que posteriormente no pasen el dictamen de legalidad que tiene que hacer el propio Gobierno, con lo cual al final lo que hacemos es perder un tiempo que sería un tiempo necesario para la constitución de esos colegios.

Pero es que ni siquiera nos dice qué composición debe tener la asamblea constituyente, quién elabora en concreto su estatuto, ¿quién, qué órganos, dónde están los hombres, las mujeres que tienen que elaborar esos estatutos? No se exigen siquiera unas mínimas reglas democráticas para que todos aquellos profesionales que estén aquí... porque ahora mismo hay una serie de asociaciones, pero quién le dice a usted que mañana no hay otras asociaciones distintas de estas y que también quieren participar en este asunto, aunque no hayan sido de las que se han dirigido a ustedes hoy para crear el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática. No tiene esta ley cauces para dar participación a esas organizaciones, y por tanto la democracia en esta ley a la hora de componerse ese colegio de profesionales, pues puede resultar menoscabada, puede, en definitiva, brillar por su ausencia. Pero es que no es de recibo además que no exista pluralidad en este tipo de convocatorias, sobre todo cuando tiene tanta importancia su contenido.

Por tanto, nosotros a lo que les instamos, porque creemos que el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática es algo importante, es algo necesario para la Región, da respuesta a lo que los mismos profesionales de esa rama están pidiendo, da respuesta a las nuevas titulaciones universitarias o a las titulaciones universitarias que no son tan nuevas en este sentido, porque creemos que todo esto es necesario, también creemos que es necesaria una regulación en condiciones, una regulación rigurosa,

una regulación participada por el Consejo Económico y Social con su dictamen y una regulación que garantice que esas entidades, que esas organizaciones profesionales van a ser democráticas en lo que se refiere a su constitución, en lo que se refiere a su funcionamiento.

Por todo ello, nosotros le hacemos la oferta de que o retiren el proyecto de ley o bien aprueben esa enmienda a la totalidad con devolución del texto, y de este modo puedan corregirse de raíz los errores que pueda haber, porque si no fuera por el tema del Consejo Económico y Social y de los defectos que tienen, que hemos señalado y que es muy difícil suplir por vía de enmiendas parciales, ni siquiera hubiéramos presentado enmiendas a la totalidad, pero es que ustedes ni siquiera recogen de anteriores leyes las más mínimas sugerencias constructivas por parte de una oposición que intenta ser constructiva y que a veces la obliguen ustedes a presentar enmiendas a la totalidad con devolución del texto por una desidia de técnica legislativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno general de intervención. Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

La brevedad y la concisión son obligadas después de una defensa del proyecto de ley que ha durado cuatro minutos quince segundos. En buena lógica me corresponderían a mí quince segundos nada más, y si cuento las palabras que el Proyecto de ley tiene, doscientas treinta y nueve, yo debería ya callarme en este instante, con esto sería todo. Y les voy a dar gusto, señorías, les voy a dar gusto.

Sólo voy a pedir dos cosas: al consejero que ha presentado esto, que haga algún día un ejercicio de la humildad requerida para las cosas que trae, porque lo que trae hoy ni es novedad, ni es importante, ni la nación lo necesita, ni probablemente la región tampoco, ni va a controlar ni regular aspectos académicos. Como usted ha dicho, afortunadamente esas cosas no están escritas. Ni nada más.

Hay una petición que, de acuerdo con la ley, reza que la creación de colegios profesionales se hará a petición de los profesionales. Hay una petición en esta documentación que ustedes han mandado, y les han aplicado el modelo único, que ahora tendremos ocasión, en la ley siguiente, de comprobar que es único, porque las mismas 239 palabras se aplican al siguiente colegio.

Es decir, no ha habido ningún esfuerzo, seguramente no ha habido nada que negociar, porque aquí no se da ninguna atribución, ni de hecho en estos momentos tiene ninguna capacidad de regulación profesional el mundo de la informática. Simplemente, lo que hasta ahora era asociación de profesionales pues será colegio de los mismos. Tiene la virtud de que se le reconoce oficialmente.

Nada más, y no merece ni un minuto más la atención de este problema.

Gracias, presidente. Gracias, señoría.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor, va a comenzar la intervención.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Debatimos esta tarde, de nuevo, sendos proyectos de ley cuya finalidad es la creación de dos colegios profesionales, los cuales desarrollarán su actividad en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

A este tenor, y como ya en la otra ocasión en la que se debatieron sendos proyectos de ley muy parecidos al de esta tarde, habría que destacar en primer lugar que la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes no pone en ningún momento en tela de juicio ni la competencia legislativa de esta Cámara para tramitarlos, ni la legalidad, ni tan siquiera la oportunidad de ambos proyectos.

En el aspecto competencial no podría ser de otra manera, porque, tal y como recoge el propio texto de la enmienda, el artículo 11.9 de nuestro Estatuto de Autonomía en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/94, de 24 de marzo, de reforma del mismo, se determina que corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos en los que la misma se establece, competencia ésta que fue transferida a nuestra autonomía mediante el Real Decreto 2172/1993, de 10 de diciembre, y que fue asumida mediante Decreto 28/1994, de 18 de

febrero.

Por mandato constitucional, la ordenación normativa a que está sometida la creación de colegios profesionales viene determinada en el artículo 36 de la Carta Magna española, que efectúa, tal y como se ha puesto de manifiesto por el señor Dólera, una reserva legal para la regulación del régimen jurídico de estas corporaciones de derecho público, reserva legal sobre la que ya se pronunció el Tribunal Constitucional en sentencia número 83/1984, de 24 de junio.

Por otra parte, es la propia Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, con todas sus modificaciones posteriores, la que recoge las facultades tutelares que su ámbito material viene realizando la Administración del Estado, facultades que, como anteriormente cité, han sido delegadas a través del Real Decreto 2172/93, en lo relativo a colegios oficiales o profesionales cuyo ámbito territorial esté exclusivamente comprendido dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Así las cosas, es al amparo de toda esa base normativa en el que debemos concluir, como así lo hacemos Izquierda Unida-Los Verdes y el grupo parlamentario Popular, ignorando en este momento el diputado que les habla cuál es en concreto la posición del grupo parlamentario Socialista, digo que debemos concluir que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es competente para crear, fusionar, absorber, segregar, cambiar de denominación y disolver colegios profesionales, siempre que su decisión se limite territorialmente a colegios cuyo ámbito sea exclusivamente el regional.

Por tanto, comoquiera que los casos que nos ocupan se refieren a la creación de sendos colegios profesionales de ámbito estrictamente regional, los proyectos de ley que ahora debatimos se encuentran dentro de la más rigurosa legitimidad, tanto en cuanto al aspecto competencial, por tener esta facultad delegada nuestra Comunidad Autónoma, como en lo relativo a su legalidad, al estar su regulación reservada a la ley y ser ésta precisamente la norma jurídica que los va a regular.

Asimismo, coincidimos los dos grupos parlamentarios en la oportunidad de los dos proyectos de ley. Insisto una vez más que ignoro cuál es la postura al respecto del grupo parlamentario Socialista. Y es que éstos vienen a crear dos colegios para titulaciones universitarias y actividades profesionales que están basadas en habilitaciones académicas distintas de cualesquiera otras. Concretamente el título universitario de Ingeniero en Informática se establece mediante el Real Decreto 1459/1990, de 26 de octubre, y en él se ponen de manifiesto las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención, de conformidad con las pautas marcadas por el Real Decreto 1497/1987, que establecía las directrices

generales de los títulos universitarios de carácter oficial.

El expediente de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia se inició, como ya se ha puesto de manifiesto aquí esta tarde, a petición de una asociación legalmente constituida, la Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática de Murcia, ALIMURCIA, por lo que parece lógico que por parte de la Administración regional se procediera a la tramitación del oportuno expediente, de conformidad con lo que establece el artículo 4.1 de la Ley de Colegios Profesionales, que dice textualmente: "La creación de colegios profesionales se hará mediante ley a petición de los profesionales interesados y sin perjuicio de lo que se dice en el párrafo siguiente".

Así pues, la creación de colegios profesionales se hará mediante esa norma legal, la ley, y a petición de los profesionales interesados, y la iniciativa que en este caso ha correspondido al colectivo debe llevar necesariamente aparejada el que la Administración inicie el expediente correspondiente con arreglo a dicha iniciativa.

No podemos olvidar que el establecimiento de una organización colegiada, específica para la defensa de los intereses profesionales de los titulados a que va dirigida, encuentra su justificación en la medida que existe una base legal que lo permite, base a la que ya antes he hecho referencia, y una base material que ampara la misma, cual es la circunstancia de que la Ingeniería Superior en Informática tiene una titulación académica específica y constituye una profesión cualificada e independiente, cuya importancia progresiva como herramienta generalizada en el mundo actual es patente, por lo que coincidimos plenamente con la necesidad, por todos aquí expresada, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, el señor consejero, coincidimos, digo, plenamente con la necesidad y oportunidad que el proyecto de ley tiene al pretender crear el Colegio de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia, ya que el mismo, insisto, responde a la aspiración legítima de un colectivo y en la tramitación del expediente se han observado todas las prevenciones legales.

Manifiesta Izquierda Unida-Los Verdes en su enmienda a la totalidad una serie de reparos al proyecto, que son en los que fundamenta su solicitud de devolución al Gobierno.

En primer lugar argumenta, como ya hiciera antes cuando se debatió la creación de los colegios de podólogos y de fisioterapeutas de la Región de Murcia, que tal vez sería deseable que en lugar de proceder a regular de una manera específica el Colegio de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia, tal vez, digo, a su entender lo que procedería sería acometer un desarrollo legislativo y reglamentario con carácter general, que contemplara a todos los colegios profesionales de la Región de Murcia.

Es decir, la pretensión de Izquierda Unida-Los Verdes, pretensión legítima, sería elaborar una ley y un reglamento reguladores de los colegios profesionales de la Región de Murcia.

Ante esto el grupo parlamentario Popular entiende hoy, igual que lo hacía entonces, cuando se debatió la Ley de Colegios Profesionales de Podólogos y Fisioterapeutas, entendemos, digo, desde el grupo parlamentario Popular que no es razón suficiente ésta y sólo ésta para posponer la tramitación del presente proyecto de ley, máxime cuando en el mismo se regula la creación del Colegio de Ingenieros en Informática, que pretende cubrir la inquietud de un colectivo que así lo ha puesto de manifiesto, y que se trata exclusivamente de un proyecto de ley que tiene un contenido formal, de carácter administrativo, con finalidad autorizante para que pueda constituirse el citado colegio profesional, pero en ningún caso se trata de establecer en esta norma un régimen jurídico en sentido material. Es decir, tal y como ya le pusimos de manifiesto en aquel momento, señor Dólera, cuando debatimos la creación de los colegios de podólogos y fisioterapeutas, se trata estricta y exclusivamente de autorizar la constitución del colegio, pero no de determinar cuál debe ser su régimen interno de funcionamiento, cómo debe accederse a él, qué requisitos hay que reunir, porque éste no es el sentido y la finalidad de la norma que esta tarde nos ocupa, ya que estamos ante una norma que ha de ser completada por otras normas jurídicas.

Señor Dólera, estamos ante lo que en técnica legislativa se denomina una "norma en blanco", que ha de integrarse necesariamente con otras normas del ordenamiento jurídico.

No existe, pues, señor Dólera, vacío legal; no existe, pues, señor Dólera, confusión. En cualquier momento se puede recurrir a la Ley de Colegios Profesionales, en cualquier momento se puede recurrir a los requisitos que se precisan para poder adscribirse al Colegio a través de los decretos en los que se establecen los títulos universitarios correspondientes. No existe, pues, le digo señor Dólera, vacío legal; no existe, pues, confusión.

También se afirma que adolece de defectos de técnica legislativa, ya que no recoge esos mínimos necesarios para la constitución del Colegio ni las garantías de su funcionamiento transparente y democrático.

En este sentido, y reiterando el argumento que le acabo de poner de manifiesto, he de decir que todas esas lagunas que usted ha afirmado a lo largo de su exposición, como asimismo desgrana en el texto de su enmienda a la totalidad, todas esas lagunas están salvadas por las normas que éste tiene necesariamente como referente y que anteriormente le cité, es decir, la Ley de Colegios Profesionales y demás normas que le son de aplicación en razón de la materia que regulan.

Finalmente, en cuanto al control previo del CES, que usted ha puesto de manifiesto con mucho énfasis a lo largo de su intervención. También en este punto, señor Dólera, discrepamos hoy como lo hicimos hace ahora poco más de un año. Entendemos que no se precisa el dictamen del CES en los términos que usted previene, ya que el proyecto adolece de contenido económico, de contenido social o de contenido laboral. Señor Dólera, sólo se trata de dotar de rango de ley un rango que le es exigido a la creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia.

Estamos ante una ley en sentido formal, no material, como ya le he puesto de manifiesto, que determina que el contenido sustantivo regulador se encuentre contemplado en otras disposiciones normativas que le son de aplicación, y es esa misma ausencia de un contenido sustantivo la que determina la innecesariedad del dictamen del CES. Por eso apenas cuenta... iba a dirigirme al señor Requena, no se encuentra en la sala, con poco más de doscientas treinta palabras.

Por todo ello, por entender que el proyecto es adecuado, necesario y oportuno vamos a rechazar la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida-Los Verdes, por lo que les anuncio el voto en contra del grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guerrero.

Turno de fijación de posiciones, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Quiero comenzar agradeciendo por una parte la coincidencia que he entendido en las palabras del señor Requena, del grupo parlamentario Socialista, con la enmienda a la totalidad con devolución del texto, así como el tono utilizado por el representante del grupo parlamentario Popular, aunque vamos a tratar de convencerlo, porque yo creo que de sus palabras, como buen jurista que es, se derivaba incluso la admisión tácita de la necesidad de esta enmienda a la totalidad con devolución del texto, de que esta enmienda, efectivamente, sea aprobada.

Vamos a ver, yo creo que aquí no estamos para hacer controles de legitimidad formal de la iniciativa. Ahora mismo no estamos para hacer control de las cuestiones de la competencia o de la legalidad de esta regulación que, sin duda alguna, como tantas otras veces habrá hecho la Mesa de la Cámara cuando ha decidido admitirla a trámi-

te. Si no hubiéramos tenido competencia en materia de colegios profesionales, si no hubiera sido legal, estoy seguro que la Mesa, como tantas otras veces, la hubiera echado para atrás.

Una vez que está aquí, nosotros lo que queremos es discutir de contenidos, lo que queremos es discutir de esa regulación. Y ahí, en primer lugar, queremos decir una cosa, hablaba usted de la "norma en blanco", que efectivamente es una norma de técnica legislativa. Mire usted, yo creo que el que está en blanco es el Gobierno regional. Si usted mira, no de colegios profesionales de Informática y de Técnicos Superiores en Informática, porque no hay más regulación que ésta, cuando hemos ido a buscar en otras comunidades autónomas no hay más regulación, porque, como ha dicho el señor consejero, es la primera ley en ese sentido. Pero cualquier colegio profesional que regula otras comunidades autónomas tiene dos cosas que nosotros no tenemos, porque el Gobierno está en blanco probablemente en este asunto, primero, esa regulación general pero específica para la Región de Murcia de los colegios profesionales, y es ahí donde se habla de cómo se constituyen éstos, de qué órganos se componen, de cómo se garantiza la participación, de cómo se garantiza la democracia, de qué contenidos mínimos tienen que tener los estatutos profesionales para que estos colegios puedan, efectivamente, empezar su andadura de una forma democrática y participativa. Yo creo que éstas no son única y exclusivamente cuestiones de legitimidad, son cuestiones que afectan al meollo básico de una institución que tiene que ser representativa y al mismo tiempo participativa como es un colegio profesional.

Pues bien, lo que hace el Gobierno valenciano, lo que hace el Gobierno catalán, lo que hace el Gobierno madrileño, lo que hace el Gobierno de Canarias, lo que hace el gobierno de un montón de comunidades autónomas ustedes lo sustituyen por aquello de estar en blanco, por aquello de la "norma en blanco" que se remite a no se sabe qué tipo de legislación de carácter estatal y no abdica... o sea, abdica, no quiere hacer una regulación precisa de estos extremos para que pueda haber por tanto mayor transparencia en la constitución de los colegios, para que no haya inseguridad jurídica cuando estos profesionales o estas asociaciones que han promovido el colegio decidan constituirse.

¿Ustedes saben el galimatías que puede haber mañana cuando venga, por ejemplo, otra asociación distinta de las que les ha pedido a ustedes la constitución del colegio profesional, y digan "pues no hemos participado en esto"? Imaginen ustedes que un grupo de asociados de la asociación que se los ha pedido les viene y les dice "oiga, es que este proceso no ha sido democrático". ¿Cómo, con qué rasero van a medir ustedes si ha sido democrático o no ha sido democrático? Tendrían que volver a traer la ley,

como no es la primera vez que hacen con alguna ley, y ustedes mismos autoenmendársela aquí, o a lo mejor lo hacían con la ley de acompañamiento, que también lo han hecho en alguna otra ocasión. ¿No es mejor hacer las cosas bien de principio? Es verdad, coincidimos con ustedes en la oportunidad y en la necesidad de esta ley, y ello nos hubiera llevado desde nuestro espíritu constructivo a votarla de entrada, pero tráiganme ustedes una ley, no una chapuza, tráiganme un texto que pueda regular mínimamente este asunto y tráigamelo con rigor.

Yo hubiera entendido incluso que esta ley fuera, como dice usted, una norma en blanco, pero si hubiera habido aquí un desarrollo legislativo, en nuestra región, que es lo que yo vengo reclamando insistentemente, que hubiera permitido que hubiera habido ya unas normas de constitución, de estatutos y todo eso. Si esto hubiera ocurrido, no habría ningún problema. Por eso les digo: hagan ustedes esta regulación, que desde la última vez que se lo dijimos desde la oposición ha pasado un año y medio ya. ¿Qué trabajo les hubiera costado hacer esa regulación? Y luego, cada colegio profesional, efectivamente, una normativa sencillita y una norma en blanco, porque ya tienen ustedes una regulación específica para la Región de Murcia en este asunto.

Pues no, no es posible, por lo visto, que este Gobierno nos haga una regulación. Este Gobierno que presume de legislar, que presume de ser un gobierno muy legislador, que presume de ser un gobierno que nos introduce en la Cámara un montón de leyes cada año legislativo no ha tenido a bien regular una cosa tan sencilla y que no cuesta dinero como es lo de los colegios profesionales, dando así la espalda al conjunto de los colegios profesionales en nuestra región y en particular a aquellas organizaciones que, procedentes de profesionales de nuevas titulaciones, vayan a plantear a partir de este momento, como han planteado ya podólogos, fisioterapeutas, ingenieros en informática, etcétera, el poder tener su propio colegio profesional. Si no cuesta ningún trabajo, ¿por qué no lo están haciendo ustedes?

Y luego, yo quería plantear otra cosa. Hablan ustedes de que por ser una ley formal, como ustedes dicen, no hace falta el dictamen del Consejo Económico y Social. Vamos a ver, yo no voy a entrar ahora mismo en la distinción material o formal de la ley. Yo he leído la Ley del Consejo Económico y Social y no he visto que esa ley distinga entre leyes materiales y leyes formales. Eso dice: "toda ley que tenga contenido económico, social o laboral tiene que pasar por el Consejo Económico y Social". "Contenido económico, social o laboral".

Señor vicepresidente, a ver, usted que entiende de este tema, ¿me puede usted decir si una ley que crea un colegio profesional es social? ¿Me quiere usted decir si una ley que crea un consejo... perdón, un colegio profesional es

económica, tiene contenidos ciertamente económicos, aunque sea una ley que solamente habilite para crear ese colegio? Tercero, ¿me quiere usted decir si tiene contenido laboral cuando a veces es requisito "sine qua non" el estar colegiado en un determinado colegio para poder desempeñar la profesión y por tanto acceder al mercado laboral con esa profesión? ¿Tan difícil era llevarse al Consejo Económico y Social? Es que se le ponen a ustedes los pelos de punta cuando tienen que llevar algo al Consejo Económico y Social.

Es verdad que el Consejo Económico y Social con mucha frecuencia y además con mucha prudencia, porque a veces tienen que hacer giros y expresiones para no herir la sensibilidad del propio Gobierno, siempre les está poniendo a caldo sus leyes, pero eso no es problema del Consejo Económico y Social, es problema de la propia técnica legislativa del Gobierno. En la medida que el Gobierno, con todos los asesores que tiene, con todos los juristas, y muchos de ellos de reconocido prestigio, entre sus funcionarios y entre sus asesores se ponga a elaborar buenas leyes, no habrá ningún problema para que el Consejo Económico y Social pueda dictaminarlas favorablemente. Hombre, faltará otro requisito, que esas leyes tengan sensibilidad social; eso ya es más difícil porque eso ya no lo dan los asesores o no lo dan los juristas, eso lo da el corte de un gobierno, y es muy difícil que un gobierno conservador, como está demostrando que es el Gobierno del Partido Popular, un Gobierno que practica unas determinadas políticas de derechas, pueda tener esa sensibilidad social para que el Consejo Económico y Social diga: "mire usted, efectivamente, esta ley vemos que tiene una sensibilidad especial concreta". Pero, bueno, oiga, arros-tren ustedes su propia responsabilidad y en este sentido que el Consejo Económico y Social pueda dictaminar y que diga lo que estime conveniente, pero no me vengan ustedes aquí con finas disquisiciones impidiendo que el Consejo Económico y Social pueda participar en esto.

Por tanto, yo mantengo esa enmienda a la totalidad con devolución del texto. Pido al Gobierno por última vez que considere su posición, que la retire, que cuente con nosotros para poder trabajar conjuntamente en algún texto que se refiera a una normativa general sobre colegios profesionales, y que después vayamos aprobando con normas en blanco como ésta los colegios profesionales que puedan crearse, por supuesto siempre consultando al Consejo Económico y Social. Habrán observado ustedes en la postura de este diputado, en la postura de este grupo parlamentario, que estamos hablando de una crítica constructiva, para que luego ustedes no puedan decir en ningún momento algo de lo que se prodigan cuando salen de la Cámara: "es que la oposición no es constructiva, es una oposición destructiva". No, les estamos haciendo propuestas, les estamos haciendo sugerencias, lo que ocurre

es que cuando hacemos propuestas, cuando hacemos sugerencias la apisonadora del Partido Popular pasa por encima de ellas en lugar de tenerlas en cuenta.

Y yo termino preguntando quiénes son entonces los destructivos. ¿Son los grupos de la oposición o es el grupo mayoritario, que pasa la apisonadora sin tener en cuenta siquiera las sugerencias que hacen los grupos de la oposición? A ver si cambiamos la dinámica, ustedes tienen en la votación de esta enmienda a la totalidad con devolución esa oportunidad, aprovéchenla.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

A estas alturas de este fecundo debate ya está dicho todo, ya está todo aprendido, y como queremos ser constructivos vamos a ser muy concisos en clarificar, después de profundas meditaciones, cuál es la posición del grupo parlamentario Socialista.

Como creo que ha quedado claramente de manifiesto, entendemos que es una ley, porque tiene forma de ley, tiene cinco artículos, doscientas treinta y nueve palabras. El contenido... pues debe tener un contenido. Digo que el único mérito que tiene es que hay una petición de una asociación, y como consecuencia ha venido para entretenernos en esta tarde, porque si no no tendríamos nada que hacer. Afortunadamente tenemos eso.

Como la ley que viene a continuación es de más enjundia, necesita más discusión y debate. Solamente manifestaremos al Partido Popular que no nos entretengan con estas leyes y que hagan cosas desde luego más importantes y de más enjundia, que es lo que se necesita, y a los grupos de la oposición que nos entretengamos y entretamos en el juego lo menos posible.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, señoras y señores diputados.

He de manifestar, señor Dólera, que la verdad es que usted no tiene suerte, y la verdad es que lo lamento porque

yo a usted en el fondo lo estimo, pero en ciertas ocasiones pierde usted la oportunidad de mantenerse callado.

Usted está desde esta tribuna en una ocasión criticando la ausencia de un determinado consejero, y todavía con la palabra en la boca le entra el consejero y se le sienta. Y en esta ocasión usted ha centrado prácticamente la totalidad de su segunda intervención en la ausencia de una ley que regule los colegios profesionales en la Región de Murcia, y he de ponerle de manifiesto que ya los presidentes y los decanos de los colegios profesionales de la Región de Murcia tienen en sus manos, para su estudio y posterior alegación, la Ley de Colegios Profesionales de la Región de Murcia. Insisto, creo que usted no tiene suerte, creo que en ocasiones pierde una oportunidad estupenda para permanecer callado.

Le reitero una vez más, señor Dólera, el argumento en contra de la necesidad o no de que el Proyecto de ley que debatimos tenga que estar visado con el informe preceptivo del CES. Señor Dólera, usted mismo a lo largo de su intervención se ha dado la respuesta, y yo voy a tratar de explicársela tal y como usted la ha puesto de manifiesto, para ver si así es capaz de una vez ya de entenderlo.

Señor Dólera, usted dice "la Ley que regula el Consejo Económico y Social dice que deben de someterse a su dictamen aquellas normas que tengan un contenido social, económico o laboral". Señor Dólera, si yo le digo que estamos ante una ley con carácter exclusivamente formal quiere decir que jamás, nunca, podrá tener un contenido social ni económico ni laboral, por más que usted se empeñe y por más que usted trate de torcer lo que no es una interpretación, sino simplemente una constatación de una realidad.

Señor Requena, yo no quisiera desprender de sus palabras aquello que sin duda usted no ha querido poner de manifiesto en esta tribuna. Yo creo que usted lo que ha hecho aquí ha sido un gesto de desprecio hacia lo que ha sido la labor del Gobierno al presentar el proyecto de ley, y no quiero entender que usted lo que ha hecho aquí ha sido un gesto de desprecio hacia un colectivo que legítimamente ha solicitado que se le inicie un expediente, que legítimamente se ha interesado porque se constituya un colegio profesional que les afecta, y creo que en ningún momento ese colectivo merece esa actitud que ha podido llevar a confusión, en la que usted, por despreciar creo que también de una manera poco elegante lo que es el trabajo de un gobierno, ha podido inducir, digo, a confusión y despreciar a un colectivo legítimamente constituido y con todas sus garantías de proceder conforme a derecho.

Señor Dólera, usted no ha convencido al grupo parlamentario Popular ni a este diputado a lo largo de su segunda intervención. Lamentándolo mucho y deseándole mejor suerte a lo largo de sus siguientes intervenciones, nada más, señor presidente, y muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guerrero.

Señorías, concluido el debate procede la votación de la enmienda. Votos a favor... Señorías, ¿el voto del grupo Socialista? No se ha pronunciado. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, la enmienda ha sido rechazada al haber obtenido cuatro votos a favor, veintitrés en contra y seis abstenciones. La pregunta del presidente es porque había visto algunas manos alzadas...

Muchas gracias, señora Soriano.

Siguiente punto del orden del día: **debate y votación de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia.**

Para la presentación del Proyecto de ley tiene la palabra el señor Bernal.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Comparezco de nuevo ante sus señorías, en esta ocasión para presentar el Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia, un proyecto de ley que surge también de la necesidad de dotar de una organización adecuada la defensa de los intereses de los profesionales dedicados a la informática, creándose para ello las normas precisas para el ejercicio de su profesión.

La creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática se realiza mediante ley y a iniciativa de la Asociación de Titulados Universitarios en Informática, con ámbito de actuación en la Región de Murcia, al estar regulados ambos requisitos en la Ley estatal de Colegios Profesionales, de 13 de febrero del año 74, y a cuyos efectos, con fecha 24 de octubre del 97, se solicitó a la Consejería de Economía y Hacienda la creación de dicho colegio.

He de mencionar que los Reales Decretos números 1.460 y 1.461, de 1990, de 26 de octubre, establecen los títulos universitarios de ingenieros técnicos en Informática de Gestión y en Informática de Sistemas, así como las directrices propias de los planes de estudio conducentes a su obtención, todo ello en concordancia con los criterios establecidos por el Real Decreto 149/87, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial, consolidando con ello un nivel cada vez más técnico y riguroso, en concordancia con las estructuras vigentes en la Unión Europea.

Así pues, las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, en continuo avance y progreso, y sus titulados en Informática de Gestión y Sistemas reclaman la creación de un colegio oficial que agrupe a estos profesionales y regule su ordenación, representación y defensa, siempre desde la perspectiva del interés público y dentro del principio participativo y democrático que consagra la Constitución española.

A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le corresponde, en virtud del artículo 11.9 del Estatuto de Autonomía y conforme a la redacción dada por la Ley Orgánica 4/94, de 24 de marzo, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, siempre en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca.

El Proyecto de ley que se presenta tiene un contenido formal de carácter administrativo autorizante, y tiene por objeto la creación como corporación de derecho público de un Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática, siendo su ámbito territorial la Región de Murcia, tanto para el cumplimiento de sus fines institucionales como para los de carácter corporativo, siendo la Consejería de Economía y Hacienda o aquel departamento que por vía reglamentaria determine el Consejo de Gobierno el que se relacione con dicho colegio.

En suma, señorías, con la aprobación de esta Ley se da respuesta a la demanda de este sector profesional, impulsando el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de la informática en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nada más. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Bernal.

Enmienda de totalidad al Proyecto de ley, presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, tras la intervención del señor consejero yo debería repetir mi primera intervención anterior, pero me apiado de las voces que a una parte y a otra de la Cámara me ruegan que no lo haga. Sin duda alguna por razones distintas, porque no creo que en este asunto haya ningún tipo de pinza ni cosas similares.

Bien, en este sentido yo quiero comenzar no deseando

el pronto restablecimiento del señor presidente del Consejo de Gobierno sino del consejero, que nos han dicho también que tenía alguna afección, aunque está hoy aquí en la Cámara defendiendo su ley, y eso es muy de agradecer.

En segundo lugar, yo no voy a perder la oportunidad de hacer caso al señor Guerrero, y en este sentido yo sé que el señor Guerrero y el grupo parlamentario Popular intentan que este portavoz hable lo menos posible, y por eso decía: "ha perdido usted una oportunidad maravillosa de callar". Y, efectivamente, yo sé que cada vez que ustedes tienen una oportunidad hacen que me calle, pero en este caso voy a ser yo voluntariamente el que lo haga.

Miren ustedes, voy a volver a pedir la devolución del proyecto de ley que se debate en este momento, primero porque no ha pasado por el Consejo Económico y Social, y en ese sentido la creación, la mera creación de cualquier organización corporativa como es el colegio profesional correspondiente tiene contenido económico, social y laboral y tenía que haber pasado por el Consejo Económico y Social. Segundo, porque no tiene los requisitos mínimos para poder constituirse democráticamente y de forma participativa. Y, en tercer lugar, porque no se ha desarrollado esa normativa básica. Y usted, señor Guerrero, me daba la razón, me dice que por fin tienen los presidentes y los decanos de asociaciones y de facultades o escuelas técnicas de la Región de Murcia en sus manos un proyecto de ley de colegios profesionales en la Región de Murcia, o al menos algo así me ha parecido entender de su intervención.

Y si esto es así, miren ustedes por dónde le dan ustedes a mi intervención toda la razón y toda la legitimidad, ¿por qué se empieza la casa por el tejado? ¿Por qué no se nos trae primero ese Proyecto de ley de colegios profesionales y después se nos traen uno a uno los colegios profesionales singulares que se vayan creando al amparo de eso? Me acaban ustedes de reconocer la necesidad de lo que estoy planteando, me acaban ustedes de reconocer la necesidad de lo que hace un año y medio planteaba, y me acaban ustedes de reconocer la negligencia del Gobierno del Partido Popular y del grupo mayoritario al no hacer las cosas bien y traerlo a esta Asamblea cuando tienen que traerlo. Y todo ello me lleva a solicitar, todavía con más fuerza, con más energía que en la ocasión anterior, la devolución del Proyecto de ley al Gobierno para que lo traiga como tiene que traerlo, y no quiero en ese sentido repetir argumentos.

Espero poder convencerles en esta ocasión, aunque a mí me parece que usted cuando me deseaba más suerte sabía perfectamente que la suerte estaba echada, y probablemente no por usted, sino porque tiene usted delante al Gobierno. Aproveche usted ahora que se han salido un rato y fije otra posición totalmente distinta.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Turno general de intervenciones. Por el grupo Socialista tiene la palabra el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

Ahora ya sí estamos ante una ley que merece la pena debatir.

Yo voy a empezar refiriéndome al señor Guerrero, porque supongo que, después de dedicarme su atención, la cortesía parlamentaria así me lo mandata. Y le tengo que decir que entiendo que es un poco tomadura de pelo lo que usted ha hecho y que están llenos de complejos. Mire usted, aquí no se desprecia a nadie, a nadie, y no trate usted de tergiversar, como ha hecho, malamente las cosas, pero no se puede despreciar a nadie porque para ello hay que tener la categoría de despreciable, y eso nunca y desde luego en boca de este diputado, ni uno ni otro.

En segundo lugar, yo sólo le he dicho una cosa a usted, señor Guerrero, los profesionales han pedido una cosa y el Gobierno ha trabajado poco, nada, y lo poco que ha hecho, mal, porque la ley que ha traído es intrascendente. Uno no hubiera dicho nada, como ha hecho el grupo Socialista, que no le ha puesto a ustedes ninguna enmienda. Pues está bien. Mire, ésta es una ley que bien está, pide que se cree un colegio; están en su legítimo derecho, me parece muy bien, y ya está, ya está creado, sin más. Ahora, si le da usted la importancia que le están dando, entonces ya no estamos conformes, y eso es lo que está provocando que le diga donde no le iba a decir nada, porque entendíamos que era intrascendente la situación.

¿Es de dudosa utilidad lo que se ha hecho? Seguramente, porque seguramente no se ha discutido o debatido ni pretendido hacer una cosa en condiciones. Se lo están ustedes diciendo en general y yo no voy a repetir debates que con anterioridad se han tenido aquí. No se ha hecho el desarrollo legislativo regional pertinente y ahora estamos haciendo eso. Se lo están recordando, cosa que ya le ha dicho en otro momento. Si de verdad quisiera el Gobierno poner esto en condiciones, pues lo haría. Estamos yendo ante una situación... y léanla ustedes, pero si es que de verdad que esta ley es impresentable, si es que los cinco artículos de ésta, estoy hablando de ésta, no de la otra, porque ésta es diferente.

Mire, al haber discutido la otra y estar aprobada, ésta sabe qué le tengo que decir, que es copia, ahora tengo que decir que ésta es copia. El consejero lo ha tenido muy difícil en no repetir lo mismo que antes. Por cierto, con-

sejero, como sé que estás en malas condiciones te agradezco incluso las cosas que has hecho esta tarde aquí, hasta la elegancia que has tenido, porque tampoco has reaccionado como es habitual. Si es la sal, ¿porque esta tarde qué vamos a hacer aquí, si no tenemos nada de qué hablar? Una Ley que acabamos de aprobar y ahora estamos hablando de una que es copia, dos palabras hay de diferencia en todo el texto. ¿Usted de verdad cree que hasta en la forma se está cumpliendo?

Yo tengo que decir que es un Gobierno que trabaja poco, que lo ha hecho mal y que lo que ha traído no es presentable.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, señoras y señores diputados.

Quisiera en primer lugar dar por reproducidos todos y cada uno de los argumentos expuestos en mi intervención anterior, los cuales, aun siendo íntegramente aplicables a este proyecto de ley que ahora debatimos, en aras a la mayor brevedad sería improductivo el repetirlos, pues habría que reiterarlos en su totalidad, con la única salvedad de cambiar la denominación "ingenieros en Informática" por la de "ingenieros técnicos en Informática".

La titulación universitaria de Ingeniero Técnico en Informática se establece a través de los Reales Decretos 1460 y 1461/90, de 26 de octubre, en los que se crearon los títulos universitarios de Ingenieros Técnicos en Informática de Gestión y en Informática de Sistemas, así como las directrices propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.

Siendo lo cierto que por parte de la Asociación de Titulados Universitarios en Informática, ASTUI, a través de su presidente se interesó la creación del colegio profesional que nos ocupa y se inicia el expediente que motiva la presente ley, como al igual que en el supuesto anteriormente debatido estamos ante un supuesto en el que una asociación legalmente constituida interesa a la creación del colegio profesional de su competencia, y ante dicha petición se procedió a dar igualmente la tramitación oportuna y se entendió que era pertinente la antedicha demanda.

Con carácter general, y tal y como ya se ha manifestado aquí esta tarde, la actividad de los colegios profesionales persigue la promoción de los legítimos intereses de los profesionales titulados que los componen, pero también se pretende con ellos esencialmente controlar la formación y

la actividad de aquéllos para que la práctica de la profesión colegiada responda a los parámetros deontológicos y de calidad exigidos para la sociedad a la que sirven.

La creación del Colegio de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia permitirá dotar a estos profesionales de una organización capaz de velar por la defensa de sus intereses, que deberá adecuarse a la de los ciudadanos, y de ordenar el ejercicio de la profesión.

Así nos encontramos, como en el anterior caso, relativo a los ingenieros superiores, ante una ciencia en creciente progresión, con una cada vez mayor importancia en todos los aspectos del mundo actual, que reclama la creación de un colegio profesional que agrupe a esos profesionales y regule su ordenación, representación y defensa desde la perspectiva del interés público y dentro del principio participativo y democrático que contempla la Constitución española.

He de manifestar que el no existir en esta Comunidad Autónoma una ley autonómica de colegios profesionales, aunque ya se ha iniciado su tramitación, ni desarrollo reglamentario propio, no es óbice para la creación de este instituto, ya que las corporaciones de derecho público representativas de intereses profesionales que existan o puedan existir hasta tanto no se dote nuestra Comunidad de legislación propia, se ajustarán en cuanto a su organización y competencias a los principios y reglas básicas establecidas en la legislación del Estado para dichas entidades, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que pudiera atribuirles o delegarles la Administración autonómica.

El señor Dólera decía ¿por qué no esperar?. Señor Dólera, ¿por qué esperar? ¿Por qué no esperar a que se haga la ley regional de colegios profesionales? Y yo le digo ¿por qué esperar?

En su enmienda a la totalidad, señor Dólera, su grupo parlamentario, de Izquierda Unida-Los Verdes, se opone al proyecto con una serie de argumentos que son idénticos a los del anterior proyecto, y que doy por contestados limitándome a efectuar algunas pequeñas puntualizaciones.

En primer lugar, habla de indefinición e inconcreción en materia de regulación estatutaria. Si bien éste podría ser un aspecto a debatir en el trámite de enmiendas parciales, es lo cierto que la Ley de Colegios Profesionales recoge cuál ha de ser el contenido de los estatutos de los colegios, y es este el precepto, y no otro, que es de aplicación. No hay, pues, indefinición ni inconcreción sino simple remisión, que es la que garantiza el funcionamiento transparente y democrático del Colegio de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia.

Finalmente, reiteramos los argumentos antes esgrimidos reincidiendo en que seguimos sin compartir su criterio respecto al informe previo del CES, señor Dólera.

Se ha dado trámite de audiencia a las asociaciones interesadas, a las distintas consejerías, al Ministerio de Educación y Cultura, es decir, a cuantos organismos se entiende que deban informar al respecto, pero no al Consejo Económico y Social, porque insisto que estamos ante una ley de contenido formal, con carácter administrativo autorizante, y sólo ante esto no existe en el proyecto una norma que establezca un régimen jurídico en sentido material.

A ello hay que añadir que la iniciativa legislativa no lo es en sentido propio, pues ésta parte realmente de los interesados, y el presente proyecto de ley no es sino el resultado de un expediente en el que se comprueba la existencia de determinados requisitos.

Finalmente, los colegios se constituyen para garantizar el ejercicio de la profesión, para defender primordialmente los intereses privados de sus miembros. La dimensión pública de los entes colegiales se limita a los solos aspectos organizativos y competenciales, en la medida que tienen atribuidas determinadas funciones públicas.

No existe un aspecto social que obligue por tanto a la remisión al CES del proyecto, y esto no lo digo yo, señor Dólera, no lo dice el grupo parlamentario Popular, señor Dólera, sino que, tal y como ya le dije con ocasión del debate de los proyectos de ley de podólogos y fisioterapeutas de la Región de Murcia, esto se desprende claramente de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, a la que una vez más, señor Dólera, le remito para ver si sale usted de su empecinamiento de remitir al CES hasta la propia agenda de los consejeros.

Señor Requena, yo le puedo asegurar que me subo a esta tribuna con el mayor de los respetos y sin ánimo ni intención de tomarle el pelo ni a usted ni a nadie. Le puedo asegurar que me subo aquí sin el menor de los complejos. Le puedo asegurar a usted que mi anterior intervención, que al menos sirvió para que en ésta segunda suya utilizara algo más de tiempo, simplemente tenía como finalidad la de ponerle de manifiesto a usted, por el respeto que como compañero de Cámara me merece, que acaso de su propia intervención se habría podido inducir el desprecio hacia un determinado colectivo y hacia unas determinadas personas.

Yo nunca he puesto en su boca palabras de desprecio hacia personas, he puesto en su boca palabras de desprecio hacia instituciones.

Señor Dólera, comenzaba usted su intervención, la primera, no ésta, diciendo que el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra. Aplíqueselo, señor Dólera, dos veces en la misma piedra.

Decía Descartes que probablemente la razón es lo que está más equitativamente repartido en el mundo, porque todos estamos convencidos de tener la suficiente. Usted, la

suya; nosotros, la nuestra. Pero dice un pequeño chascarrillo que sin duda conoce, un pequeño chascarrillo que se conoce en el ámbito de los abogados, que para ganar un pleito hay que tener razón, saberla exponer y que te la den. Yo dudo que usted tenga razón, hasta incluso dudo que lo haya sabido exponer, pero lo que tengo segurísimo es que no se la vamos a dar.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guerrero.

Turno de fijación de posiciones. Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Voy a intentar, desde la razón que me asiste, saberla exponer, aunque para eso hace falta tener buenos receptores, y cuando uno en lugar de encontrar oídos encuentra brazos de madera, los brazos no oyen y es muy difícil poder obtener la respuesta que uno quiere.

En cualquier caso, no estamos en un debate jurídico, estamos en un debate político, y en ese debate político vamos a ver quién ha tropezado dos veces en la misma piedra, por qué y cómo.

Decía el señor Guerrero, cuando antes decía yo ¿por qué no esperar a aprobar esa legislación de colegios profesionales de la Región?", me decía usted: ¡anda!, ¿y por qué esperar?".

¿Por qué esperar? Porque si hace año y medio, cuando ya se lo propusimos nosotros con la Ley de podólogos y fisioterapeutas, este Gobierno hubiera legislado sobre colegios profesionales, no haría falta esperar ahora.

¿Por qué esperar? Por la negligencia, por la desidia del Gobierno en lo que se refiere a esta legislación.

Y, en segundo lugar, aquí hay una contradicción que ustedes no me han aclarado: si de verdad no es necesaria esa ley de colegios profesionales de la Región de Murcia, porque ustedes con las normas en blanco remiten a la normativa básica estatal y aquí no hay problemas de ningún tipo y esta región no tiene ningún tipo de especificidad que obligue a regular los colegios profesionales en el ámbito de sus competencias, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, aquí ocurre otra cosa, o es que están haciendo ustedes unas leyes de colegios profesionales tarde, porque han tenido ustedes que aprobar cuatro leyes al menos de colegios profesionales antes de que venga, digamos entre comillas, la ley madre, la que lo va a regular todo. O, segundo, es que están ustedes haciendo una legislación superflua. Dígame usted con cuál de las dos cosas nos quedamos.

Pero algo he ganado hoy, algo creo que he ganado hoy, aunque sea tarde, y siento que sea tarde no por mí sino por la Región de Murcia. Y es que cuando ustedes me decían a mí, y le decían también al señor Guirao, que recuerdo que llevó aquel debate, con ocasión de los podólogos y fisioterapeutas, esos dos colegios profesionales, "aquí no hace falta ahora mismo ninguna legislación básica en la Región de Murcia", pues parece que sí que hacía falta esa legislación en la Región de Murcia, esa legislación de desarrollo, como lo prueba el hecho de que la hayan formulado.

Y, tercero, no me venga usted con jurisprudencias del Tribunal Supremo, porque también hay otras del Tribunal Constitucional y muchas veces no se siguen, en lo que se refiere a la admisión de determinadas iniciativas cuando se trata del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Mire usted, cuando los colegios profesionales que se vayan a constituir van a habilitar profesionales para ejercer, cuando los colegios profesionales son entidades corporativas pero son entidades de derecho público, y por tanto tienen una dimensión social, cuando los colegios profesionales sin duda alguna tienen una serie de intereses económicos, usted no me puede una vez más rizar el rizo, recurrir a finisimas interpretaciones jurídicas de no sé qué tribunales superiores para, a partir de ahí, negar una vez más la intervención del Consejo Económico y Social. Lo siento pero no puedo aceptarle esa interpretación, y en este sentido nosotros seguimos pensando que tenía que haber intervenido.

Y, por último, yo espero que del tono de las palabras del señor Requena en su última intervención se deduzca un apoyo a la enmienda a la totalidad con devolución del texto, porque no es fácil quedarse en la indefinición, es decir, "no nos gusta la ley, no tienen ustedes razón, pero al mismo tampoco apoyo la enmienda de devolución". Yo esto no termino de entenderlo y por eso a mí me gustaría una postura explícita, que yo sé que la tiene el señor Requena y sé que la tiene el grupo parlamentario Socialista, de apoyo a la enmienda a la totalidad con devolución del texto que ha presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Y en ese tono, pidiendo el apoyo no solamente al grupo parlamentario Socialista sino también al grupo parlamentario Popular, en coherencia con esa ley que dicen que están elaborando y que ya va bastante avanzada, es por lo que solicito que a ver si venimos a mejor suerte que en las ocasiones anteriores y esta enmienda a la totalidad se puede aprobar, para tener de una vez por todas una buena ley de este colegio profesional.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Turno de fijación de posiciones, señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Señorías, agradezco los esfuerzos del ponente de la enmienda, del portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y agradezco más todavía por buscar nuevos argumentos para una ley igual que la que acabamos de ver.

Y de todas formas sorpréndeme que a estas alturas del debate se tengan dudas de las posiciones, sobre todo repitiendo los argumentos dos horas, como llevamos aquí, y ante una ley que es exactamente copia de la anterior.

Yo supongo que en otro ámbito la ley de los derechos de autor y de copyright haría que fuera imposible tratar con un texto que en doscientas treinta y nueve palabras sólo tiene una más, doscientas cuarenta, de diferencia con la anterior.

Por consecuencia, casi repetir los argumentos al grupo mayoritario, decirle al señor Guerrero que agradezco todos sus esfuerzos por reexplicar otra vez lo mismo, y pedirle nuevamente que una ley de colegios profesionales, que no implica en nuestra modesta interpretación el tratar una enmienda a la totalidad a la creación de un colegio concreto, el que se esté pidiendo el desarrollo legislativo correspondiente a los colegios profesionales. Una cosa no quita la otra.

Compartimos con el portavoz de Izquierda Unida la necesidad del desarrollo regional legislativo de los colegios profesionales, pero entendemos que en estos momentos la creación de un colegio, con una ley que a mí me gustaría no obstante matizar una cuestión, en esa ley no hay recogida ninguna competencia de ningún tipo, aunque se han utilizado aquí esta tarde, pero desde luego no profesionales, porque no hay una sola legislación española que a los antiguos licenciados en Informática o a los antiguos diplomados en Informática y a los actuales ingenieros les reconozca ninguna competencia profesional exclusiva.

Como consecuencia, es imposible que en estos momentos se esté pensando que se crea un colegio que va a regular la actividad profesional. Otra cosa es que las legislaciones, y aquí le doy la razón al portavoz de Izquierda Unida, la legislación posterior que pueda aparecer si pudiera reconocerla. De ahí que, nuevamente insisto, no es lo mismo lo que estamos tratando hoy, que es la copia de la ley anterior otra vez, para los ingenieros técnicos, que el desarrollo legislativo regional que lo demandamos.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

El señor Dólera trata de reconducir su postura y manifiesta que no estamos ante un debate jurídico, estamos ante un debate político.

Señor Dólera, efectivamente, aquí a esta tribuna normalmente los oradores subimos a hablar de política y a hacer política, pero, claro, cuando se da la circunstancia de que usted ante un determinado proyecto de ley dice que es oportuno, dice que es legal y los reparos que pone los pone exclusivamente en técnica legislativa, tendremos necesariamente, señor Dólera, que descender al terreno jurídico para debatir sus propios argumentos.

No se trata de eludir un debate político, se trata única y exclusivamente de centrar el debate donde usted lo pone. Si usted dice "sí hay que ir al CES o no hay que ir al CES", habrá que dar argumentos, y éstos habrán de ser jurídicos, de por qué se ha de ir o no al CES. Si usted dice que el proyecto de ley que debatimos tiene lagunas legales, y yo digo que no las tiene, tendremos que debatir sobre los aspectos jurídicos que determinan la existencia o no de esas lagunas legales, con independencia de su posicionamiento político, que habla de la oportunidad del proyecto de ley, al igual que el nuestro, o de su posicionamiento político, que habla de la legalidad del proyecto de ley, al igual que el nuestro.

En cualquier caso, le vuelvo a decir, si usted descien- de al terreno jurídico en el debate, tendremos que entrar en ese debate jurídico. Si usted hubiera analizado el proyecto de ley desde un punto de vista puramente político, sería de política y no de otra cosa de lo que estaríamos hablando.

Dice usted, señor Dólera, que a lo largo del debate del año 96, de 5 de diciembre del 96, en el que se debatió la creación de los colegios de podólogos y fisioterapeutas de la Región de Murcia, que en aquel momento el grupo parlamentario Popular dijo que no era necesaria la creación de una ley regional de colegios profesionales.

Señor Dólera, o usted recuerda mal o ha faltado a la verdad. Yo quiero entender que usted recuerda mal, porque según el Diario de Sesiones lo que aquella tarde se dijo fue exactamente lo mismo que se ha dicho esta tarde, exactamente, señor Dólera, con las mismas palabras, porque las dijo el mismo diputado que ahora mismo les está hablando. Y le leo textualmente el Diario de Sesiones, página 2.673: "Sería necesario una ley y un reglamento reguladores de los colegios profesionales murcianos. Ante esto, entendemos desde el grupo parlamentario Popular que no es razón suficiente para posponer la tramitación del presente proyecto de ley, máxime cuando el mismo regu-

la, como ya he dicho, sólo la creación de colegios de podólogos...". ¿Le suenan las palabras?, es que son las mismas que he dicho hace un momento aquí, porque los proyectos de ley son exactamente iguales. Entonces entendimos que estaban bien presentados, hoy seguimos entendiendo lo mismo.

Y en ningún caso compartimos, señor Dólera, su argumento de que el hecho de que se esté tramitando en la actualidad la elaboración de la ley de colegios profesionales de la Región de Murcia vaya a hacer superfluos los dos proyectos de ley que debatimos esta tarde.

Señor Dólera, en mi pueblo se dice que no hay que confundir la velocidad con el tocino; una cosa será el acto puramente formal y habilitante, que es lo que estamos haciendo aquí esta tarde, que no precisa del dictamen previo del CES, y cosa muy distinta, señor

Dólera, será el contenido material que regulará el funcionamiento y el régimen interno de los colegios profesionales de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guerrero.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda que acaba de debatirse. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido: votos a favor, tres; votos en contra, veintitrés; abstenciones, diez. En consecuencia, la enmienda queda rechazada.

Señorías, concluido y agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X